



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento Social
Región de Los Ríos

**APRUEBA MODIFICACION DE
PRESUPUESTO PROGRAMA
PSICOSOCIAL DEL INGRESO ETICO
FAMILIAR.**

LOS LAGOS, 03 de febrero de 2014

VISTOS: El Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial de fecha 15 de enero de 2013, firmado entre la Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde, don Simón Mansilla Roa, y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), representada por su Director Regional, don Felipe Mena Villar, la Resolución Exenta N° 051 de fecha 05 de febrero del año 2013 del FOSIS Región de los Ríos que aprueba dicho convenio, el decreto municipal N° 265 de fecha 19 de febrero del presente año donde se aprueba dicho convenio, la Resolución Exenta N° 0457 de fecha 14 de agosto de 2013 donde se aprueba la modificación de convenio psicosocial entre el FOSIS y la Municipalidad de Los Lagos, la Resolución Exenta N° 0682 de fecha 20/12/2013 que aprueba la modificación de presupuesto y,

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO EXENTO N° 252 /

1.- **APRUEBASE** Modificación de Presupuesto del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, de fecha 20 de diciembre de 2013, según consta en Resolución Exenta N° 682, Fosis, Región de Los Ríos.

Anótese, comuníquese y archívese.



**MAURICIO NUÑEZ SANCHEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE**



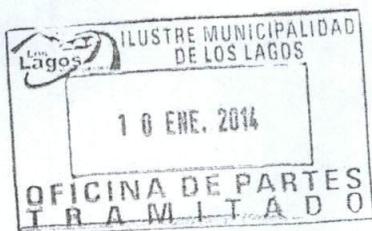
Vº Bº Dirección de Control

SMR/MNS/CSS/css
csilva@muniloslagos.cl

Distribución:

- 1.- Oficina Partes
- 2- Archivo Programa

000106



MAT: Se autoriza la modificación de presupuesto del Convenio de transferencia de recursos celebrado entre FOSIS; Región de los Ríos y la I. Municipalidad de Los Lagos.

Resolución Exenta N°0682.-

Valdivia, 20 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989 de 1990, que crea el Ministerio de Planificación y Cooperación, en particular lo dispuesto en su Título II "Del Fondo de Solidaridad e Inversión Social" en la Resolución N° 1600 año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de Razón; la Resolución Afecta N° 0163 de fecha 30 de Agosto de 2011, Resolución Exenta N° 0116 de 07 de febrero 2013, y Resolución Exenta N°051 de fecha 05 de febrero de 2013, que aprueba convenio de transferencia de recursos.

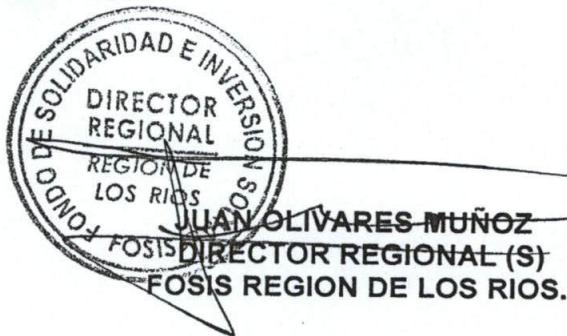
CONSIDERANDO:

- a) Las funciones que por Ley competen al Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en el cumplimiento de su objetivo legal.
- b) El convenio, suscrito con fecha 15 de enero del presente, entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, y aprobado mediante resolución Exenta N°051 de fecha 05 de febrero de 2013.
- c) La Propuesta de Modificación del presupuesto, presentada por el Señor Alcalde Simón Mansilla, en su calidad de representante de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, las recomendaciones del supervisor del proyecto y Jefe del Departamento de Gestión de Programas, aceptando técnicamente la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos de Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, celebrado entre FOSIS y la I. Municipalidad de Los Lagos.
- d) La solicitud de modificación de presupuesto que se adjunta.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE, la modificación de presupuesto para el convenio de transferencias de recursos celebrado entre FOSIS y la I. Municipalidad de Los Lagos. Bajo los términos señalados en la solicitud respectiva, la que se entiende incorporada a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOM/MLR

Distribución:

- Carpeta de Convenio.
- Archivo Jurídico.
- I. Municipalidad de Los Lagos.

50001



INGRESO ÉTICO FAMILIAR

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

COMUNA	LOS LAGOS
RES. CONVENIO / FECHA	51 / 05-02-13
FECHA SOLICITUD	
FUNDAMENTO	

SE SOLICITA LA COMPRA DE UN EQUIPO COMPUTACIONAL ADICIONAL PARA EL EQUIPO IEF.

Item del Convenio	Modificación Monto asignado en convenio por FOSIS en \$	Item del Plan de Cuentas	Detalle	Modificación Monto asignado en el Plan de Cuentas por Municipalidad en \$
Gastos Asociados	\$ 1.800.000	Viáticos	Por concepto de asistir a capacitaciones o actividades de formación (incluye alimentación y alojamiento, según corresponda)	\$ 20.000
		Compra Equipos Informáticos	Computadores, notebook y otros equipos informáticos, cuyo uso va en directo beneficio de las familias. Su autorización deberá contar con el V"B" previo del Encargado Regional de Acompañamiento	\$ 1.100.000
		Servicios de mantenimiento y reparación Equipos Informáticos	Servicio de mantenimiento y reparación Equipos Informáticos de la Unidad de Acompañamiento	\$ 0
		Arriendo Equipamiento Audio Visual	Arriendo de Data, DVD, música, TV, telón, etc. Debe contar con el V"B" previo del Encargado Regional de Acompañamiento	\$ 0
		Movilización equipo de trabajo	Gastos en pasajes, arriendo de vehículos, peajes, combustible para el traslado de los Asesores Familiares (psicosociales)	\$ 120.000
		Indumentaria personal	Ropa, botas, viseras, bloqueador y otros que los Asesores Familiares (psicosociales) requieran para su trabajo en terreno	\$ 480.000
		Material de Oficina	Todos los gastos en materiales de oficina requeridos para la operación del programa (resmas de hojas, tintas de impresión, útiles de escritorio, etc.)	\$ 80.000
		Impresión, Fotocopias y Encuadernación	Para el uso interno de la Unidad	\$ 0

\$ 1.800.000

682.
20/12

\$ 9.528.072

\$ 60.000

RRHH	Asesores Familiares	\$ 9.528.072	Remuneraciones de Asesores Familiares	\$ 9.423.072	
	Seguro			\$ 105.000	
Talleres	Expositores de Talleres	\$ 60.000	Relatores para talleres a usuarios. Debe contar con V'B* previo del Equipo Central del Programa	\$ 0	
	Cuidado de niños y niñas de beneficiarias		\$ 0		
	Movilización de usuarios		\$ 0		
	Colaciones para usuarios		\$ 60.000		
	Servicio de Capacitación		\$ 0		
	Arriendo de Infraestructura o recinto		\$ 0		
	Para la realización de talleres programáticos			\$ 0	
	Para la realización de talleres programáticos			\$ 60.000	
	Contratación de una institución para realizar una capacitación a usuarios. Debe contar con el V'B* previo del Encargado Nacional del Programa			\$ 0	
	Arriendo de espacios para la capacitación de usuarios. Su autorización deberá contar con V'B* previo de Encargado Regional de Acompañamiento			\$ 0	
Total Convenio APS	\$ 11.388.072			\$ 11.388.072	



[Handwritten Signature]

FIRMA EJECUTOR

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

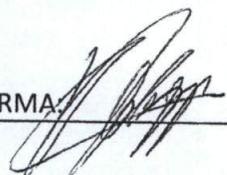
OPINIÓN APOYO PROVINCIAL:

FECHA:

FIRMA:

OPINIÓN ENCARGADO REGIONAL IEF: (S) KARIN VOTERER TOTT
SE autoriza modificación presupuestaria solicitada por el Municipio, considerando que se han cumplido los objetivos del ítem sobre el cual se solicita modificación (subítem viáticos). Estos saldos son pertinentes de pasarse al subítem mobiliario y equipamiento (mismo ítem.)

FECHA: 18/12/2013

FIRMA: 

V° B° DEPTO. LEGAL

FECHA:

FIRMA: 

DECISIÓN DIRECTOR REGIONAL

FECHA: 18/12/13

